COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 17/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: **"ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VICTIMAS DEL INCENDIO YCUA BOLAÑOS - BOTANICO - PLURIANUAL"**

Modalidad: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 ID N° 410.946.**

Fecha: 04/01/2023

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

I. ANTECEDENTES.

a) Por Memorando N° 368/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 la Dirección General de Área Social solicita la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de contratación para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LAS VICTIMAS DEL INCENDIO YCUA BOLAÑOS - BOTANICO - PLURIANUAL**, adjuntando al mismo las especificaciones técnicas, la estimación de ejecución por ejercicios fiscales y una planilla actualizada de precios referenciales.

b) Los demás antecedentes obran en el Dictamen N° 17/2022 de fecha 11/07/2022.

c) Monto total del llamado: Cinco mil novecientos setenta y siete millones seiscientos ocho mil guaraníes (5.977.608.000 gs).

II. CONSIDERACIONES.

Que, en concordancia a lo concluido por el Ministerio de Industria y Comercio, según Dictamen DC 57/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, y en atención a lo establecido por la Dirección General de Área Social en el Memorándum N° 368/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, se ha procedido a realizar las modificaciones solicitadas al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELO OLIVO SANTA CRUZ
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Que, en la planilla de precios referenciales adjunta al Memorándum N° 368/2022 de la Dirección General de Área Social podemos observar que solo se ha realizado una actualización en las cantidades de los ítems solicitados, manteniendo las fuentes de obtención de precios.

Que, en consideración a la situación planteada, así como a los antecedentes remitidos por la dependencia solicitante de la licitación y, en atención a la normativa legal vigente, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis pertinente emitiendo las siguientes conclusiones.

III. CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.
Memorándum N° 368/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022 en el cual, la Dirección General de Área Social adjunta una planilla actualizada de precios referenciales.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.
Del informe de la Dirección General de Área Social sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de dos presupuestos presentados por potenciales oferentes y la adjudicación de un llamado similar.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro dictamen.

Lic. Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

Área Social ASU

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 365.354	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
1	50192902-001	**Fideo Surtidos** (El precio unitario corresponde a 1,6 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	11.270	28.750	14.400	18.140	25.500	462.570.000
2	50171549-001	**Yerba** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	21.000	25.500	24.200	23.567	25.500	600.958.500
3	50221101-001	**Arroz Largo Fino** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	8.500	15.600	9.000	11.033	25.500	281.341.500

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL · Dirección General DGAS · Capital Asunción

00000243

Área Social ASU

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 365.354	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
4	50161509-002	**Azúcar** (El precio unitario corresponde a 4 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	22.300	28.900	25.000	25.400	25.500	647.700.000
5	50181903-003	**Coquito** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	18.400	26.600	26.000	23.667	25.500	603.508.500
6	50131702-003	**Leche** (El precio unitario corresponde a 1,6 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Paquete	56.000	89.950	80.000	75.317	25.500	1.920.583.500

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

ASUNCIÓN EN ORDEN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Lic. Mario Sanchez Director General DGAS Municipalidad de Asunción

0000242

Área Social ASU

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 365.354	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
7	50221102-004	**Harina** (El precio unitario corresponde a 4 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Paquete	16.300	29.600	24.000	23.300	25.500	594.150.000
8	50151513-001	**Aceite de Girasol** (El precio unitario corresponde a 1,5 lts conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Botella	17.950	40.800	43.225	33.992	25.500	866.796.000

TOTAL COSTO PROMEDIO EN GUARANIES	234.416
TOTAL SOLICITADO EN GUARANIES	5.977.608.000

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

000024 1

00000153

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES Nº 17/2022 – UOC Nº 1.

Referencia: **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YCUA BOLAÑOS PLURIANUAL"**
Modalidad: **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 15/2022 ID N° 410.946.**

Fecha: 11/07/2022.

Con relación a la estimación de precios para la contratación de la referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 formula el presente Dictamen Técnico de conformidad con la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 1.890/2020.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

ANTECEDENTES.

a) Por Memorando N° 111/2022 de fecha 09 de mayo de 2022 la Dirección General de Área Social solicita el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DE YCUA BOLAÑOS**, y adjunta al mismo las Especificaciones técnicas y la planilla de precios referenciales y se solicita la provisión de alimentos en la modalidad de contrato cerrado plurianual.

b) El monto total del llamado es de Gs. 4.782.382.400 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos).

CONSIDERACIONES.

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" impone los Principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación estatal, conforme a los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la misma Ley obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios.

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO BEZ
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, la normativa refiere que las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

En ese sentido, el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1.890/2020 dispuesta por la DNCP establece que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

En atención a dicha normativa y considerando los precios referenciales remitidos por el área solicitante, esta Unidad Operativa de Contratación ha realizado el análisis de la estimación presupuestaria remitida por la Dirección General de Área Social para la contratación que nos ocupa.

CONCLUSIONES.

a) Documentos respaldatorios de la estimación de costos.

Conforme al Memorando N° 111/2022 de fecha 09 de mayo de 2022, la Dirección General de Área Social, acompaña la Lista de Precios estimados que se adjunta al presente dictamen.

b) Metodología para la obtención del precio de referencia.

Del informe de la Dirección General de Área Social sobre la fuente de precios de referencia para la adquisición en cuestión, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consulta realizada a potenciales oferentes, y una adjudicación de un llamado similar.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley N° 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELCARMELO BE...
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Es nuestro dictamen.

Lic. Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo Servín
Directora de Adquisiciones – UOC Nº 1

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1

Solicitud de Cotización

1 mensaje

Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com> 21 de febrero de 2022, 11:29
Para: gyasacia@hotmail.com

Buenas

Me dirijo a Usted desde la Municipalidad de Asunción a fin de solicitarle tenga a bien cotizar los servicios detallados en el archivo adjunto.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Lic Ariel Silva
021 600 719
Municipalidad de Asunción

2 adjuntos

GRANOS Y ACEITES.pdf
300K

GRANOS Y ACEITES SA21022022113433.pdf
511K

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Área Social ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, Febrero del 2022

Señores
GRANOS Y ACEITES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E NDUSTRIAL AGROPECUARIA
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio de los siguientes bienes descriptos en la planilla adjunta, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación a ser realizado por esta Institución.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la solicitud de pago.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: ariel.silva@asuncion.gov.py y con ello se autoriza a la Municipalidad de Asunción a incorporar los precios como antecedentes de la contratación, que podrá ser difundida por la DNCP en su portal web.

La solicitud de precio referencial no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION • DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinación Presupuestaria
Dirección General del Área Social

00000031

Zimbra: **ariel.silva@asuncion.gov.py**

00000148

solicitud de presupuesto

00000151

De : regencia@granosyaceites.com.py jue, 03 de mar de 2022 10:52

Asunto : solicitud de presupuesto 1 ficheros adjuntos

Para : ariel silva <ariel.silva@asuncion.gov.py>

Buen dia
Adjunto solicitud de presupuesto

Lic. Jessica Lopez
Tecnologa de alimentos

---

muni de asuncion.PDF
355 KB

000000147

Granos y Aceites S.A.C.I.A.

San Lorenzo, 03 de marzo del 2022

Señor,
Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinacion Presupuestaria
Direccion General del Area Social
Presente.

Me dirijo a usted en presentación de la empresa Granos y Aceites SACIA con el fin de presentar el presupuesto solicitado via correo en fecha 21 de febrero del 2022.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO (gs)
1	Fideos Surtidos: (Cortadito, tallarin, espiral y Spaghetti) – 1,6 Kg según solicita PBC	Paquete	Unidad	28.750
2	Yerba – 2 Kg según PBC	Paquete	Unidad	25.500
3	Arroz Largo Fino – 2Kg según PBC	Paquete	Unidad	15.600
4	Azúcar - 4 Kg según PBC	Paquete	Unidad	28.900
5	Coquito – 2 Kg según PBC	Paquete	Unidad	26.600
6	Leche – 1.6 Kg según PBC	Paquete	Unidad	89.950
7	Harina – 4 Kg según PBC	Paquete	Unidad	29.600
8	Aceite de Girasol - 1,5 litros según PBC	Botella	Unidad	40.800

Sin otro particular motivo, me despido muy cordialmente.

Enrique Terwindt Benitez
Presidente
Granos y Aceites S.A.C.I.A.
RUC: 80648397 - 9

Lic. Enrique Terwindt Benitez

Representante legal de la empresa.

00000146

Gmail

Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com>

Solicitud de Cotización

Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com>
Para: dcardozo@modiga.com.py
Cc: contrataciones_publicas@modiga.com.py

21 de febrero de 2022, 11:31

Buenas

Me dirijo a Usted desde la Municipalidad de Asunción a fin de solicitarle tenga a bien cotizar los servicios detallados en el archivo adjunto.

Sin otro particular le saludo atentamente.

Lic Ariel Silva
021 600 719
Municipalidad de Asunción

2 adjuntos

CASA MODIGA.pdf
300K

CASA MODIGA SA21022022113354.pdf
488K

00000024

00000145

00000153

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Área Social ASU

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, Febrero del 2022

Señores
CASA MODIGA SA
Presente:

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la referencia de precio de los siguientes bienes descriptos en la planilla adjunta, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación a ser realizado por esta Institución.

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la solicitud de pago.

La referencia solicitada podrá ser enviada al siguiente correo electrónico: ariel.silva@asuncion.gov.py y con ello se autoriza a la Municipalidad de Asunción a incorporar los precios como antecedentes de la contratación, que podrá ser difundida por la DNCP en su portal web.

La solicitud de precio referencial no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL

Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinación Presupuestaria
Dirección General del Área Social

00000035

Gmail

Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com>

00000144

Solicitud de Cotización

00000157

Contrataciones Públicas <contrataciones_publicas@modiga.com.py> 4 de marzo de 2022, 8:07
Para: Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com>, "dcardozo@modiga.com.py" <dcardozo@modiga.com.py>

Buen día Estimado Ariel, remito en adjunto la nota de contestación.

Favor acusar recibido.
Saludos.

Abog. Dehisy Cardozo
Contrataciones Públicas

Avda. Boggiani 7475 c/ Avda. Eusebio Ayala
Asunción, Paraguay, Paraguay
(595-21) 237 6787 / Cel. (595-981) 228 808

De: Ariel Silva Duarte <ladino90@gmail.com>
Enviado: lunes, 21 de febrero de 2022 11:31
Para: dcardozo@modiga.com.py <dcardozo@modiga.com.py>
Cc: Contrataciones Públicas <contrataciones_publicas@modiga.com.py>
Asunto: Solicitud de Cotización

[El texto citado está oculto]

Munic Asunción.pdf
579K

módiga

Asunción, 03 de marzo del 2022.

Lic. Ariel Silva Duarte
Coordinación Presupuestaria – Dirección Gral. Área Social
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Presente

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud. referente a la nota enviada por dicha Institución, solicitando precio referencial para el proceso de contratación a ser realizado.

En atención a la misma, la firma Casa Módiga S.A. remite en adjunto, la planilla de precios referenciales de los bienes requeridos.

Sin otro particular, saludan atentamente.

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
APODERADO

CASA módiga S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

CASA MODIGA S.A.
Avda. Boggiani 7475 c/ Av. Eusebio Ayala
Asunción, Paraguay
+595-21 237 6787 | +595 981 883 011

módiga

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO GS
1	Fideos surtidos (1,6 kg)	14.400
2	Yerba (2 kg)	24.200
3	Arroz (2 kg)	9.000
4	Azúcar (4 kg)	25.000
5	Coquito (2 kg)	26.000
6	Leche en polvo (1,6 kg)	80.000
7	Harina 000 (4 kg)	24.000
8	Aceite de Girasol (1 ½)	43.225

CASA MODIGA S.A.
Gilberto Mutti Giménez
APODERADO

CASA módiga S.A.
RODRIGO ALVISO
APODERADO

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

00000141

00000134

00000135

CONTRATO N° 14/2020.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2019

ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS ID N° 365354

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Oscar Rodríguez Quiñonez con Cedula de Identidad N° 3.390.329, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.,** con RUC N° 80000987-8 domiciliada en la Avenida Von Polesky N° 4198 c/ Las Palmas, de la ciudad de Villa Elisa, República del Paraguay representada en este acto por el **Sr. JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA** con Cedula de Identidad N° 804.076, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YCUÁ BOLAÑOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN N° 12/19 ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VICTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS ID N° 365354.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Resol. N° 11.678 Fecha 13/08/20
Secretario General
Folio 1/4

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365354.

Marilia Ind. S.R.L.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 12/2019, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2016/2019 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° de fecha .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50192902-001	Fideo (el precio unitario corresponde a 1.6 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	CAMPO 9	PARAGUAY	11.270	229.908.000
2	50171549-001	Yerba Mate(el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	CAMPO VERDE	PARAGUAY	21.000	428.400.000
3	50221101-001	Arroz Largo Fino (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	TIO NICO	PARAGUAY	8.500	173.400.000
4	50161509-002	Azúcar (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	ALCOTEC	PARAGUAY	22.300	454.920.000
5	50181903-003	Coquito (el precio unitario corresponde a 2 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	DEDALTOS	PARAGUAY	18.400	375.360.000
6	50131702-003	Leche de entera en polvo (el precio unitario corresponde a 1,6 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	BLANCOR	PARAGUAY	56.000	1.142.400.000
7	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol (el precio unitario corresponde a 1.5 L. conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	ALSAMAR	ARGENTINVA	17.950	366.180.000
8	50221102-004	Harina de trigo (el precio unitario corresponde a 4 Kg conforme la presentación indicada en el PBC)	Unidad	UNIDAD	20.400	COLONIAL	PARAGUAY	16.300	332.520.000
								TOTAL	3.503.088.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 11.678 Fecha 13/08/20
Secretario General
Folio 2/4

Marilia Ind. S.R.L.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.503.088.000 (Guaraníes Tres Mil Quinientos Tres Millones Ochenta y Ocho Mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051/03.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Contrato Homologado
Fecha 13 / 08 / 20
11678
Secretario General
Folio 3 | 4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General del Area Social.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Marilia Bnd. S.R.L.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE DECLARACION JURADA.

El Adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de JULIO..... de 2.020

JORGE FRANCISCO VELILLA CABRIZA
EL PROVEEDOR

Marilia Ind. S.R.L.

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4678 Fecha 13/08/20
Secretario General
Folio 4/4

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 365.354	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
1	50192902-001	**Fideo Surtidos** (El precio unitario corresponde a 1,6 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	11.270	28.750	14.400	18.140	20.400	370.056.000
2	50171549-001	**Yerba** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	21.000	25.500	24.200	23.567	20.400	480.766.800
3	50221101-001	**Arroz Largo Fino** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	8.500	15.600	9.000	11.033	20.400	225.073.200

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREA SOCIAL

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

1000137

Área Social ASU

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 365.354	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
4	50161509-002	**Azúcar** (El precio unitario corresponde a 4 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	22.300	28.900	25.000	25.400	20.400	518.160.000
5	50181903-003	**Coquito** (El precio unitario corresponde a 2 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC)	UNIDAD	Paquete	18.400	26.600	26.000	23.667	20.400	482.806.800
6	50131702-003	**Leche** (El precio unitario corresponde a 1,6 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Paquete	56.000	89.950	80.000	75.317	20.400	1.536.466.800

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL -

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

0000136

Área Social ASU

PLANILLA DE ANTECEDENTES DE PRECIO PROMEDIO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD	PRESENTACIÓN	ID 376.871	EMPRESA GRANOS Y ACEITES SA	EMPRESA CASA MODIGA SA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	CANTIDAD	SUMAS
7	50221102-004	**Harina** (El precio unitario corresponde a 4 kg conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Paquete	16.300	29.600	24.000	23.300	20.400	475.320.000
8	50151513-001	**Aceite de Girasol** (El precio unitario corresponde a 1,5 lts conforme a la presentacion Indicada en el PBC).	UNIDAD	Botella	17.950	40.800	43.225	33.992	20.400	693.436.800

TOTAL COSTO PROMEDIO	**234.416**
TOTAL SOLICITADO	**4.782.086.400**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA SOCIAL

Abog. Ana María Morel
Directora General (I)
DGAS
Municipalidad de Asunción

COORDINACION PRESUPUESTARIA DGAS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

0000135